



**CONGRESO NACIONAL**

*H. Cámara de Senadores*

**Nuestra Visión:** "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

**Nuestra Misión:** "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

**M.H.C.S. N° 1.628.-**

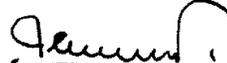
Asunción, 29 de JUNIO de 2016

Señor  
**Justo Pastor Cárdenas**, presidente  
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT)

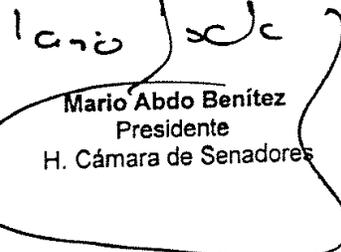
**De nuestra consideración:**

Le remitimos la Resolución N° 1.192, QUE SOLICITA INFORME AL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT) SOBRE LA COMPRA DE LA FINCA N° 2.857 DEL DISTRITO DE ALTO VERÁ (ITAPÚA), dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 23 de junio del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.

  
**Carlos Nuñez Agüero**  
Secretario Parlamentario



  
**Mario Abdo Benítez**  
Presidente  
H. Cámara de Senadores



CONGRESO NACIONAL  
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.192.

QUE SOLICITA INFORME AL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT) SOBRE LA COMPRA DE LA FINCA N° 2.857 DEL DISTRITO DE ALTO VERÁ (ITAPÚA).

.....

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

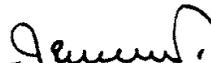
**Artículo 1.º** Solicitar informe al Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) sobre los siguientes puntos:

- a) Las condiciones de dominio de la Finca N° 2.857 del Distrito de Alto Verá (Itapúa) al momento de la compra por parte del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), con toda la documentación del expediente correspondiente, incluyendo las notificaciones recibidas y las notas remitidas al presidente del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) señor Justo Cárdenas sobre la situación de la misma, así también se sirva acompañar copia autenticada de la escritura pública de transferencia a favor del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT).
- b) Sobre los montos transferidos para la compra de la Finca N° 2.857 del Distrito de Alto Verá (Itapúa), especificándose la fecha de los pagos, el destino y el importe parcial abonado para la compra hasta la fecha.

**Artículo 2.º** Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

**Artículo 3.º** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

  
Carlos Nuñez Agüero  
Secretario Parlamentario



  
Mario Abdo Benítez  
Presidente  
H. Cámara de Senadores

ASUNCION, 15 DE JULIO DEL 2016

N.P.Nro. 369  
SEÑOR  
ROBERTO ACEVEDO QUEVEDO-PRESIDENTE  
HONORABLE CAMARA DE SENADORES.  
E. S. D.

Res. No 1.292.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, en relación al Expediente INDERTN° 7231/16, en el que se solicita informe a la Institución referente a la compra d la Finca N° 2857 DEL Distrito de ALTO VERA (ITAPUA), de conformidad con lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional, del Pedido de Informes.

Al respecto, cumpliendo con lo establecido, se remite adjunto copia íntegra del expediente administrativo requerido, caratulado "LILIA ODDONE VDA. DE CESPEDES-ITAPUA.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarlo con distinguida consideración.



JOSE PASTOR CARDENAS NUNES  
Presidente del INDERT



ARNALDO OURE  
H. Cámara Senadores